

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

En Villarejo de Salvanes, a 27 de Marzo de 2008, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luis Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Maria Victoria García Díaz
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008 Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 11 DE FEBRERO, 22 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO DE 2008.

Sr. Alcalde:

¿Votos a favor? Se aprueban por unanimidad.

2º.- LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

Sr. Alcalde:

RELACION DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO
DEL 27 DE MARZO DE 2008 DECRETOS DE
ESTIMACIÓN, IMPOSICION DE MULTAS Y DESESTIMACION
DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

EXPEDIENTES	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES
07/785	08/026	
08/012	08/022	
08/034	07/352	
08/028	08/008	
07/806	07/713	
07/663	08/123	
07/675	08/031	
07/831	08/105	
08/058	08/102	
07/825	08/107	
07/744	08/134	
08/039	08/149	
08/037	08/134	
07/820		
07/804		
08/071		
07/791		
08/010		
08/070		
07/521		
08/038		
08/042		
08/019		
07/662		
07/816		
07/669		
08/036		
07/671		
07/811		
08/033		

“DECRETO

Por el presente en virtud de las competencias en materia de Tráfico y Seguridad, atribuidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de Febrero de 2008, vengo a nombrar Instructor del procedimiento de los expedientes de infracciones administrativas así como de denuncias de tráfico y seguridad a D^a Ana Belén Pina Díaz, como Primer Teniente de Alcalde. Así mismo, nombro Autoridad Sancionadora a D^a Ana Luengo Díaz, como Concejala Delegada de Seguridad y Secretaria de los mismos al de la Corporación.

En Villarejo de Salvanes a, cuatro de marzo de dos mil ocho.”

“DECRETO

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno, al aprobar el Presupuesto para 2005, prorrogado para el 2008, incluyó en el Anexo de PERSONAL EVENTUAL plaza de COORDINADORA para efectuar las gestiones propias del cargo.

CONSIDERANDO que el presupuesto ha entrado en vigor y la plaza se encuentra vacante.

CONSIDERANDO que es necesario disponer cuanto antes de los servicios que este personal ha de prestar.

CONSIDERANDO que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde, al amparo de lo preceptuado en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO los méritos que concurren en el interesado, vengo en DECRETAR:

OTORGAR el nombramiento de personal eventual que a continuación se indica para el puesto de trabajo que igualmente se señala, a tenor de lo dispuesto en el artículo antes citado y el 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local:

Nombre: MARIA CRISTINA

Apellidos: BELINCHON ALONSO

Denominación del Puesto de Trabajo: Secretaría Alcaldía

Retribución ejercicio 2008: A razón de salario: 1.332,16 € brutas/mensuales, cantidad a percibir cuando los demás funcionarios en 14 pagas.

El nombrado deberá tomar posesión el día cuatro de marzo de dos mil ocho, y quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Su nombramiento se efectúa como máximo hasta el cese en el cargo de esta Alcaldía, pudiendo ser libremente separado en cualquier momento.
- En ningún caso el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D Fernando Gutiérrez del Burgo, en Villarejo de Salvanés a, cuatro de marzo de dos mil ocho.”

“DECRETO

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno, al aprobar el Presupuesto para 2005, prorrogado para el 2008, incluyó en el Anexo de PERSONAL EVENTUAL plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO para efectuar las gestiones propias del cargo.

CONSIDERANDO que el presupuesto ha entrado en vigor y la plaza se encuentra vacante.

CONSIDERANDO que es necesario disponer cuanto antes de los servicios que este personal ha de prestar.

CONSIDERANDO que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde, al amparo de lo preceptuado en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO los méritos que concurren en el interesado, vengo en DECRETAR:

OTORGAR el nombramiento de personal eventual que a continuación se indica para el puesto de trabajo que igualmente se señala, a tenor de lo dispuesto en el artículo antes citado y el 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local:

Nombre: ANTONIO
Apellidos: DOMINGO SANZ
Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo
Retribución ejercicio 2008: A razón de salario: 1.046,80 € brutas/mensuales, cantidad a percibir cuando los demás funcionarios en 14 pagas.

El nombrado deberá tomar posesión el día cuatro de marzo de dos mil ocho, y quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Su nombramiento se efectúa como máximo hasta el cese en el cargo de esta Alcaldía, pudiendo ser libremente separado en cualquier momento.
- En ningún caso el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D Fernando Gutiérrez del Burgo, en Villarejo de Salvanés a, cuatro de marzo de dos mil ocho.”

“DECRETO

Don Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo del Pleno adoptado con fecha 3 de Marzo de 2008 por el cual se determinaba la liberación de dos concejales del Grupo Socialista Municipal, entre otros.

Vengo a decretar que los siguientes concejales sean los designados a tales efectos por el Grupo Socialista:

- D^a Ana Luengo Díaz con D.N.I. nº 70.058.849-K con unas retribuciones brutas anuales de 18.179,56 €
- D^a Inmaculada Mora Mora con D.N.I. nº 70.055.066-X y con unas retribuciones brutas anuales de 18.179,56 €

En Villarejo de Salvanés a, cuatro de Marzo de 2008”

“DECRETO

D. Fernando Gutiérrez del Burgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

EXPONE:

Que a la vista del acuerdo del Pleno adoptado con fecha 3 de Marzo de 2008 en relación a las retribuciones del Alcalde y del Primer Teniente de Alcalde, vengo a decretar:

- La retribución de D. Fernando Gutiérrez del Burgo con D.N.I. nº 2.643.350-Y como Alcalde será de 24.904,46€ brutos anuales.
- La retribución de D^a. Ana Belén Pina Díaz con D.N.I. nº 2.533.624-J, como Primer Teniente de Alcalde será de 22.218 € brutos anuales.

En Villarejo de Salvanes a, cuatro de Marzo de dos mil ocho.”

“**DECRETO:** Vista la licencia solicitada por PIZZAARIAD, S.L. (2008-07) sobre actividad de PIZZERIA sito en Calle Toledo, 2 e/c Calle Samuel Baltés y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanes, a 4 de marzo de 2008.”

“En virtud de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato administrativo de prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y conserjería del Campo de Fútbol municipal de Villarejo de Salvanes (Madrid) firmado entre D^a María Victoria Huertes Belinchón con DNI nº 70.047.405-P y este Ayuntamiento, por medio del presente

RESUELVO:

Prorrogar dicho contrato desde el 6 de Marzo de 2008 hasta el 6 de Septiembre de 2008, en las mismas condiciones que las firmadas en el contrato de 5 de Marzo de 2007.

En Villarejo de Salvanes a cinco de marzo de dos mil ocho.”

“DECRETO

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno, al aprobar el Presupuesto para 2005, prorrogado para el 2008, incluyó en el Anexo de PERSONAL EVENTUAL plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO para efectuar las gestiones propias del cargo.

CONSIDERANDO que el presupuesto ha entrado en vigor y la plaza se encuentra vacante.

CONSIDERANDO que es necesario disponer cuanto antes de los servicios que este personal ha de prestar.

CONSIDERANDO que el nombramiento y cese de este personal es libre y corresponde al Alcalde, al amparo de lo preceptuado en el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO los méritos que concurren en el interesado, vengo en DECRETAR:

OTORGAR el nombramiento de personal eventual que a continuación se indica para el puesto de trabajo que igualmente se señala, a tenor de lo dispuesto en el artículo antes citado y el 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local:

Nombre: PILAR
Apellidos: FLORES AYUSO
Denominación del Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo
Retribución ejercicio 2008: A razón de salario: 1.046,80 € brutas/mensuales, cantidad a percibir cuando los demás funcionarios en 14 pagas.

El nombrado deberá tomar posesión el día once de marzo de dos mil ocho, y quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Su nombramiento se efectúa como máximo hasta el cese en el cargo de esta Alcaldía, pudiendo ser libremente separado en cualquier momento.
- En ningún caso el desempeño del puesto de trabajo constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D Fernando Gutiérrez del Burgo, en Villarejo de Salvanés a, diez de marzo de dos mil ocho.”

3º.- RESOLUCION DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN LAS PARCELAS 60 Y 62

Sr. Alcalde:

Hemos comprobado, curiosamente, que en el estudio geotécnico y el proyecto del Punto Limpio hacen referencia a una parcela del polígono número 2, la parcela 61 que no aparece en el Pliego de Condiciones, además de no ser de propiedad del Ayuntamiento, por lo tanto, hemos decidido que se debe resolver el contrato ya que la empresa, ha volcado sus esfuerzos e inversión en algo que no se ajusta a lo solicitado en el pliego. El proyecto y el estudio son buenos y suponemos que la empresa ha actuado de buena fe, pero ha incumplido el pliego y el contrato.

ANTECEDENTES

1.- Convenio

1.1. El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés tiene la intención de realizar la obra denominada “Ejecución de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés”. Esta actuación tendrá lugar en las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro municipal. Para esta actuación el Ayuntamiento tiene concedida una subvención de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, subdirección General de Residuos para la construcción y equipamiento de un Punto Limpio tipo 2. Todo ello tal y como consta en la resolución emitida por el órgano citado el 29 de diciembre de 2006. El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés recoge en el presupuesto de gastos de 2007 la consignación correspondiente a la subvención finalista concedida a este Ayuntamiento y la aportación municipal correspondiente.

1.2.-Con fecha de 22 de diciembre de 2007, fue aprobado por el Pleno municipal acuerdo en relación a la adjudicación del contrato de la actuación “Obra Proyecto de Ejecución de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés”, consistente en las siguientes actuaciones:

- a) Realización de estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro Municipal
- b) Elaboración de proyecto de obra denominado “proyecto de ejecución de Punto Limpio en Villarejo de SALVANÉS. El proyecto se acompañará de Plan de Seguridad y Salud de la obra
- c) Ejecución de la obra del Punto limpio de Villarejo de Salvanés, según proyecto aprobado.

2.- Financiación

2.1. Las obras se cofinancian por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, de conformidad con la Orden 2740/2006, de 7 de agosto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de Recogida de Residuos Valorizables y Especiales (Puntos limpios) y la Orden 2502/2005, de 2 de agosto, de Bases Reguladoras.

3.- Adjudicación

3.1. Durante el período de presentación de ofertas, únicamente se presentaron la proposición de ELECNOR S.A. valorada por la mesa la oferta y emitido informe técnico se comprueba que cumple con todos los requisitos para ser la adjudicataria del contrato, por el precio de ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con veintisiete céntimos 186.685'27 Euros (IVA incluido).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2007, vista la propuesta elevada al mismo por la mesa de contratación acuerda adjudicar el contrato descrito a la empresa ELECNOR S.A

Para responder de la correcta ejecución del Contrato, el adjudicatario ha constituido la siguiente garantía:

FECHA	Importe en Euros
28-DICIEMBRE-2008	7.467'41 Euros. – Certificado de seguro nº 070589 de seguro de caución nº 1.000.021 de CESCE

3.5. Con fecha de 31 de diciembre de 2.007 se firma el acta de replanteo para la determinación física de la ubicación de la obra, con el fin de que se pueda iniciar el contrato, consistente en la presentación del estudio geotécnico, proyecto de obra y estudio de Seguridad y Salud.

3.6. Una vez entregada por la empresa, con fecha de 10 de enero de 2008, el estudio geotécnico y el proyecto de la obra y Estudio de Seguridad y Salud, se comprueba que los mismos adolecen de las siguientes deficiencias gravísimas:

- 1) Los estudios se han realizado sobre la parcela nº 61 del Polígono 2, parcela que no es la que soporta la realización del contrato y que, además, es de titularidad privada, no municipal. En el Estudio geotécnico se comprueba la descripción y localización de las actuaciones. En el caso del Proyecto de obra resulta complicado poder saber a ciencia cierta la determinación de la parcela sobre la que ubica el punto limpio, ya que no la define ni denomina en ningún momento. No obstante la página 8 de 13, apartado 4 del documento, "Localización del solar", contiene un plano de localización. Aquí se comprueba que la parcela de referencia para la realización de los trabajos es la 61, no las 60 y 62 que se establecían en los Pliegos de Condiciones y en el contrato. De igual manera las actuaciones previas realizadas por la empresa lo han sido en la citada parcela.
- 2) Las parcelas determinadas en los Pliegos de Condiciones han sido objeto de vertedero sellado en su día. Esta peculiar situación hace muy importante el resultado del estudio geotécnico que debería poner en evidencia las especiales condiciones de la futura construcción. A falta de un estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62, el proyecto presentado no prevé las características edificatorias específicas de la futura instalación, no siendo, por lo tanto, de la utilidad que se le estima.

De otro lado, apreciando la fecha en la que nos encontramos, resulta absolutamente imposible la realización de la obra dentro del plazo en el que la Comunidad Autónoma nos admite la subvención. Hay que hacer constar que, debido a la naturaleza de la subvención los proyectos a ejecutar precisan de unos informes previos tanto por parte del Servicio Técnico municipal como por parte de los Servicios Técnicos de la Comunidad Autónoma y ambos han apreciado la circunstancia aquí explicada.

El Ayuntamiento podría exigir el cumplimiento del contrato y, así, la realización de la actuación. Sin embargo tendría que correr con todo el coste de la misma, cuestión que, ni se prevé en el Presupuesto en vigor, ni resulta coherente con el expediente tramitado, ya que este se inició como consecuencia de la existencia de una subvención, tal y como consta en los Pliegos de condiciones, y documentos administrativos, siendo de todo punto inviable la actuación contratada.

Por todo lo visto, se Propone al Pleno municipal:

PRIMERO: Acordar la resolución del contrato de ejecución de punto limpio firmado con ELEC NOR S.A el 31 de diciembre de 2007, cuyo objeto consistía en:

- Realización de estudio geotécnico de las parcelas 60 y 62 del Polígono 2 del Catastro municipal
- Elaboración del proyecto de obra denominado "proyecto de ejecución de punto limpio en Villarejo de Salvanés". El proyecto de acompañará de Plan de Seguridad y Salud de la obra
- Ejecución de la obra del Punto Limpio de Villarejo de Salvanés, según proyecto aprobado.

SEGUNDO: La causa de la resolución del contrato resulta ser el incumplimiento por parte del contratista de la obligación esencial contractual ya que los trabajos realizados lo han sido en una ubicación diferente de la exigida en aquel. Las características de la parcela sobre la que han actuado, de carácter particular y las características de las parcelas municipales hacen que el trabajo realizado sea totalmente inútil y la subvención injustificable.

TERCERO: No obstante, teniendo en cuenta el interés de la empresa en la realización de la obra, se propone la devolución de la fianza, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.467'41 €.

CUARTO: Se acuerda abrir para el contratista un periodo de 15 días, desde el recibí del presente acuerdo, para que alegue lo que a su derecho asista, elevándose a definitivo el presente acuerdo en caso de falta de alegaciones.

Villarejo de Salvanés a 27 de marzo de 2008

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En primer lugar, tengo dos preguntas, una, ¿hay informe de Secretaría sobre la posibilidad o idoneidad de resolver el contrato? Y en segundo lugar ¿hay acuerdo de la empresa para disolver este contrato? Y en tercer lugar ¿cuánto le va a costar al Ayuntamiento, además de la devolución de la fianza?

Sr. Alcalde:

Disolver el contrato, si hay informe de Secretaría, ha sido la Secretaria la que nos ha dicho que es lo mejor, que se resuelva este contrato. Tercero, me has preguntado, bueno, al Ayuntamiento no le cuesta nada, la disolución del contrato porque es por incumplimiento tiene que devolver solamente el aval, y la segunda pregunta era algo del contrato, ah, si, si, la empresa quiere resolver el contrato igual, quiere resolverlo, lo único que no quiere resolverlo por incumplimiento porque ha hecho un trabajo que no entra dentro de las obras, que es el estudio geotécnico que no entra dentro de la subvención y la redacción del proyecto que no entra dentro de la subvención.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Si hay informe de Secretaría, por qué no se nos ha aportado el informe de Secretaría, porque esta mañana yo he estado viendo la documentación y no se nos ha aportado en ningún momento ni el estudio geotécnico que es la base de la disolución ni el informe de Secretaría.

Recuerdo al Sr. Alcalde que uno de los motivos de la moción, fue el hacer frente a la parálisis de proyectos públicos y estratégicos para nuestro municipio, estamos hablando ahora mismo de no ejecutar un proyecto metido en una subvención de más de 100.000 €. En el Pleno del pasado día 3 de diciembre se aprobó una moción presentada por el Partido Socialista en contra de la Comunidad de Madrid en el que decía, primero, hacer el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean precisas para impugnar ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa el acuerdo de 18 de octubre de 2007 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que aprueba la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Tiene que saber todo el mundo que la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid la dirige la Dirección General que nos da la subvención para el Punto Limpio y que además establece, una ley anterior, establece la obligatoriedad de la construcción de puntos limpios en los diferentes municipios, en esta estrategia se recoge la construcción de puntos limpios en todos los municipios. ¿No será la razón real el ponerse en contra de la Comunidad de Madrid, en contra de los objetivos de la Comunidad de Madrid el no ejecutar el Punto Limpio de Villarejo?

Ya en la legislatura, 99-2000 que gobernó el Partido Socialista, se suprimieron diferentes contratos hechos por el Alcalde anterior, en concreto le voy a hablar de uno, de la empresa INESCO, una obra de mucho menos valor de la que estamos hablando, que costó al Ayuntamiento de Villarejo la cuantía siguiente, nos ha costado, porque hemos pagado en el mes de junio del 2006, la cantidad de 12.874 € por sentencia judicial del Tribunal Superior de Justicia, por la anulación de un contrato sin acuerdo previo de la empresa. Son unas de las muchas pellas que dejó el Partido Socialista en el gobierno, empezamos con otros tres años de Partido Socialista que van a la paralización y a dejar deuda. Es curioso que como primer punto del orden del día de su primer pleno extraordinario planté la paralización de un proyecto en ejecución. Nosotros lógicamente no estamos de acuerdo, sabíamos que eso tenía problemas de ejecución, tenía problemas, el propietario del que Ud. habla está en el pleno y tiene un contrato firmado con el Ayuntamiento para el uso de la parcela.

Sr. Alcalde:

Bueno, primero, el pleno no es extraordinario, es ordinario. Segundo, la paralización, tú dices que está en ejecución, me parece que el 11 de febrero, mandaste un decreto de paralización de las obras, decreto que sigue vigente.

El estudio geotécnico yo creo recordar que lo has mandado tu a la Comunidad de Madrid, no sé en qué fecha porque no viene en el expediente, es una de las muchas informaciones que nos están faltando.

Luego, también te recuerdo que has mencionado el pleno de moción, mientras que tu te estabas acordando en el pleno de la moción de la familia de los concejales había alguno que estábamos haciendo política y dijimos que una de las causas de la moción precisamente era que íbamos a perder la subvención de 130.000 € otorgada por la Comunidad de Madrid. Si hubieras hecho política en vez de acordarte de las familias, a lo mejor te hubieras dado cuenta de ello.

Ponerse en contra de la Comunidad de Madrid, ha sido precisamente la Comunidad de Madrid la que ha aconsejado que, por no llegar a tiempo la prórroga, cosa que tu sabes por qué no llegó, te voy a leer todo, porque no quería entrar al trapo pero te voy a leer todo lo que hemos conseguido recabar de esta información, ha sido la que ha dicho que por favor, seamos coherentes y dejemos la subvención para el año que viene que no nos va a costar dinero, de la

otra manera nos costaría mas de 150.000 €, no, más de 220.000 €, hacerlo donde tú querías ejecutarla. Déjame acabar por favor que no te he molestado. Gracias.

Bueno, voy a empezar a decirte, el lunes 25 de febrero después de la moción de censura y de la pésima gestión llevada hasta el momento, el nuevo equipo de gobierno se encuentra con la siguiente situación con respecto al desarrollo del Punto Limpio. El 11 de febrero, como ya he dicho, se decreta por el anterior equipo de gobierno la paralización de las obras del Punto Limpio, 11 de febrero, justo el día de la moción. Conscientes de que el plazo de ejecución termina el 31 de marzo y que solo aquellas actuaciones que estén terminadas para esta fecha serán subvencionadas, intentamos salvar la situación. Esta subvención es solicitada en septiembre del 2006, concedida el 5 de enero de 2007, hace más de un año concedida la subvención, para llevar a cabo el proyecto y no se ha realizado nada, ahora voy a enseñar fotos del 10% de la, según ellos, el 10% de la ejecución del proyecto.

El intento de solicitar una prórroga para la ejecución se deniega porque a día 31 de enero finaliza el plazo de solicitud de prórroga, no se ha ejecutado el 10% de las obras, por lo tanto, ya estaba denegada la solicitud de prórroga, requisito que hay que cumplir para que ésta sea concedida.

Así mismo, se empieza a estudiar la presentación y tramitación de la documentación, solicitada al equipo de gobierno anterior por la Dirección General durante el ultimo año, creyendo que el expediente había sido tratado con la importancia que se merece empezamos a encontrar los siguientes hechos anecdóticos, el 16 de mayo de 2007 se solicita a la Dirección General de Evaluación Ambiental cambio de ubicación del Punto Limpio, registro de salida nº 3103, el sitio original de este punto limpio era al lado del Cementerio, ahora se ubica al lado del vertedero, o en el vertedero, actual centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición.

La contestación con registro de entrada número 4085 de 25 de mayo de 2007 dice que no existe problema siempre que se acredite con, certificación del pleno con cambio de ubicación y mantenimiento de los compromisos adquiridos, nuevo proyecto, nuevo estudio geotécnico e informe de viabilidad, calificación urbanística de los terrenos y titularidad del terreno. El cambio de ubicación se hace por Junta de Gobierno Local el 18 de Julio de 2007, y así localizarlos cerca del centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición lo que implicaba los siguientes problemas, se debía mandar la calificación urbanística de los terrenos nuevos, en este punto y dentro de la lucidez de la dirigente, se dice que la calificación urbanística puede ser la misma que la de GEDESMA donde ya está contenida la instalación del RCD y que el estudio geotécnico es el mismo que el de GEDESMA, así, ella misma, decide remitir un escrito a la Dirección General de Urbanismo, registro de salida número 2177 solicitando que "comuniquen si dentro de la calificación urbanística otorgada a GEDESMA se puede contemplar recogida y agrupamiento de otros residuos inertes, nunca orgánicos, teniendo en cuenta que no se van a realizar edificaciones diferentes a la realizada para el RCD" y que también se trata de una de las actuaciones contempladas en la Ley 9/2001.

La Dirección General de Urbanismo le dice que no hay problema, que con la calificación de los terrenos el 9 de julio de 2007, pero al Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental sí observa problemas, primero, se trata de un Punto Limpio de tipo 2, en el que se recogen aceites usados, de vehículos, aceites usados de cocinas, pinturas y disolventes, que son residuos orgánicos, bueno, lleva componentes orgánicos, pero bueno, da igual, los aceites, no seas anecdótica, no seas anecdótica, los aceites usados ¿no?, seguimos, seguimos. Y además le dice que las edificaciones que tiene GEDESMA es evidente que no son las mismas, dado que el Punto Limpio necesita de otras edificaciones ¿o tampoco? como el edificio de control, una zona cubierta y un muelle. Con respecto al estudio geotécnico se indica que vale el de GEDESMA y que el estudio contenga las parcelas 50, 60 y 67, parcelas que antes pertenecían al vertedero municipal, estas parcelas al haber sido vertedero municipal no tienen una compactación suficiente, por lo tanto, si se quería desarrollar un punto limpio ahí las excavaciones para encontrar una zona estable deberían ser más profundas, lo que aumenta el coste del Punto Limpio por encima del presupuesto inicial que era objeto de la subvención, 187.812,15 hasta más de los 220.000 €. Este

coste lo debería asumir el Ayuntamiento ya que no es una partida subvencionable, para salvar este problema y de paso justificar la solicitud de prórroga con el retraso en el inicio de las obras, alguien decide incluir la parcela 61 que es propiedad privada, no pudimos utilizar por las siguientes razones, primero la titularidad no es del Ayuntamiento, segundo, el estudio geotécnico omite esa parcela y tercero, el pliego de condiciones que el proyecto mandaba a la Dirección General de esta parcela no está recogida, por lo tanto, no existe para ellos, al igual que la calificación urbanística otorgada a GEDESMA. Al no ser útil el estudio geotécnico de GEDESMA se mete en el pliego que la empresa redacte un proyecto y realice un estudio geotécnico, con la curiosidad que no se incluye en el proyecto final la parcela 61, así como he mencionado, no se recoge en el pliego de condiciones y no puede ser usada.

Nada más entrar nosotros decimos a la empresa que empiece la ejecución en las parcelas legales y entonces nos dicen que es imposible, habría que redactar un nuevo proyecto ya sería el tercero y que el coste de obras se va disparar porque el terreno no es el mismo para el que se presupuestó en el anterior proyecto, en este terreno se aumenta el coste por la cimentación y además por que habría que profundizar más en las excavaciones.

Otra documentación solicitada es el nuevo proyecto, al cambiar la ubicación hay que entregar un nuevo proyecto. Presuntamente este pasa por registro el 31 de Enero de 2008, que es cuando tenemos conocimiento de que hay una hoja que indica que se ha pasado el proyecto pero no tenemos el proyecto visado con el sello del registro en el ayuntamiento ni de Comunidad de Madrid. El 31 de enero que es la fecha tope para pedir la prórroga y además tener el 10% del proyecto desarrollado ¿Cómo se puede presentar el proyecto y decir que ya se tiene el 10% ejecutado a la vez?

El proyecto y la solicitud de prórroga no llegan a tiempo, nos indican que cómo podemos justificar unas obras sin que haya ningún proyecto y por tanto, ningún visto bueno del mismo por parte de los Técnicos de la Comunidad de Madrid. Para poder solicitar la prórroga también exigen que se haya desarrollado un 10% mínimo de las obras, en las que no entran por supuesto ni redacción de proyecto ni estudio geotécnico, gastos que se incluyen a sabiendas de que no eran subvencionables, y aquí tenemos la foto actual de lo que iba a ser el punto limpio, y lo que decían que era el 10% de las obras, una cata de terrenos solo y exclusivamente, ésto no es válido.

La prórroga está perdida a 31 de Enero de 2008 y después de un año no está empezado el punto limpio. Por tanto ya partimos de que no nos van a dar la prórroga por la mala gestión del equipo anterior y que si queremos salvar la subvención la tenemos que acabar antes del 31 de marzo de 2008, menos de un mes falta y con la semana santa por medio. Las empresas nos dicen que el tiempo de ejecución mínimo es de tres meses para un punto limpio ubicado en un sitio adecuado, que no es nuestro caso, un antiguo vertedero, además de estar en un zona no compactada, que como hemos dicho antes hay problemas de cimentación y aumente el coste de ejecución que debe asumir el ayuntamiento, no tiene buenos accesos para llegar al punto limpio, habría que crearlos y eso también aumenta el coste.

Resumiendo el 31 de Enero se certifican por el ayuntamiento unas obras en las que no se ha presentado ningún proyecto, no se explican los motivos de la solicitud de prórroga, la factura presentada no justifica el 10% de la subvención ya que contiene conceptos no subvencionables.

Como último dato destacable encontramos un acta de replanteo firmada el 31 de diciembre, como se puede firmar un acta de replanteo antes de tener un estudio geotécnico del terreno y un proyecto de ejecución.

Es el 15 de febrero, ya presentada la moción, cuando se presenta sin pasar por registro de entrada en la Dirección General y a posteriori un proyecto, 10 meses después de que solicitaran el nuevo proyecto en la nueva ubicación.

La subvención solamente cubriría el 80 % de las obras realizadas a 31 de marzo de 2007, y en un mes, con las vacaciones de semana santa y en las condiciones del terreno no se habría

llegado ni al 10% por lo tanto el ayuntamiento debería haber corrido con los gastos que superaban los 200.000 € gasto inútil, puesto que debería haberse conseguido afrontar gastos con la subvención otorgada desde 5 de Enero de 2007.

En el expediente también nos encontramos con un acta de replanteo firmada a 31 de diciembre, ¿Cómo se puede firmar esto si no hay un estudio geotécnico hecho y no hay un proyecto? Cosa inexplicable. Como puede estar fechada un acta de replanteo antes de que se presente un proyecto que pasa por registro el 31 de Enero.

(NOTA: A partir de este momento no se transcribe literalmente debido a problemas técnicos durante la grabación)

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular para hacer constar que no puede defender algo cuya gestión no ha podido terminar, con la imposibilidad de demostrar nada de lo que alegue.

El proyecto está en el Ayuntamiento, aunque no está visado, tiene registro de entrada. Se justificó el 10% de la ejecución de la obra con el valor de proyecto y es estudio del suelo.

Además hay un contrato firmado con el propietario de la parcela 61, que era sobre la que se iba a realizar la obra.

El Sr. Alcalde responde que ni el proyecto ni el estudio geotécnico eran subvencionables y, por lo tanto, con todo lo anterior, se pierde la subvención.

Se procede a la votación del punto, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los miembros del PSOE y 1 de IIV
Votos en contra: 6 de PP
Abstenciones: 0

Se aprueba por mayoría absoluta.

4º.- APROBACION DE LA ORDENANZA DE PROTECCION DE DATOS Y MODIFICACIÓN DE LOS DIFERENTES FICHEROS

Explica el Sr. Alcalde la necesidad legal de aprobar esta ordenanza de protección de datos para la adecuación del Ayuntamiento a la materia respecto de la nueva normativa que será de aplicación a partir de abril. Se propone, así mismo, la aprobación de los ficheros presentados: personal municipal, gestión económica terceros, recaudación tributaria, registro general de documentos y gestión de policía local. También se ha modificado el registro ya existente de Padrón Municipal.

Se procede a la votación del punto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los miembros del PSOE, 1 de IIV y 6 de PP
Votos en contra: 0
Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

5º.- AVOCACION DE LA COMPETENCIA CEDIDA EN SU DIA A MISECAM PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE JUVENTUD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Por la Alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta, tal y como se acordó en su día en el Pleno de MISECAM:

En aplicación del art. 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dice:

“En el caso de revocar la delegación, el órgano que ostente la competencia originaria podrá revisar las resoluciones tomadas por el órgano o autoridad delegada en los mismos casos y condiciones establecidas para la revisión de oficio de los actos administrativos.”

Con la aprobación de los Estatutos de MISECAM se acordó por este Ayuntamiento delegar la competencia en materia de juventud (animación juvenil) en la MANCOMUNIDAD. Por este mismo acuerdo se avoca la delegación de la competencia concreta de solicitud de subvenciones y la gestión de las mismas para el desarrollo y ejecución de actividades de juventud para que sea, así, el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés el que solicite y desarrolle aquellos programas subvencionados.

Del presente acuerdo se remitirá notificación a la Mancomunidad.

Se procede a la votación del punto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los miembros del PSOE, 1 de IIV y 6 de PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

6º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE AKER DE LA CALLE OSCURA 4 Y 6

La Alcaldía cede la palabra a la Sra. Portavoz del PP quien pregunta a la Sra. Portavoz de IIV si se han incluido en el convenio las modificaciones que en anteriores plenos se solicitaron por ella. También justifica su voto a favor ya que la Junta de Gobierno votó en su día a favor de la firma del convenio.

La Sra. Portavoz de IIV explica que se están negociando aquellas cuestiones pero que no hay ningún problema por los promotores para ejecutarlos. Por ello votará a favor.

Se procede a la votación del punto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los miembros del 6 de PP y 1 de IIV

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6 del PSOE

Se aprueba por mayoría absoluta.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PARCELA URBANA SITUADA EN CALLE FRAY JOSE DE SAN JACINTO, 2, 2-A Y 4-A PRESENTADO POR EL PROMOTOR PIEDRALAGUA CONSTRUCCIONES, S .L.

Se inicia el punto del orden del día concediendo la palabra a la Portavoz del PP. Ésta, pregunta a la Portavoz de IIV el por qué del cambio de opinión de cuando estaba en la oposición a ahora, desde el gobierno.

La contestación de la Portavoz de IIV es que se cambia de sitio, no de ideas. Desde el equipo de gobierno se pide y se hace. Actualmente se está hablando con el promotor para que se ejecute la urbanización de la calle hasta la totalidad y no se plantean problemas.

La representante del PP explica que eso era lo mismo que ella dijo en su día.

La Tte de Alcalde explica que no era lo mismo y para justificarlo procede a la lectura del acuerdo plenario. Para terminar recuerda que hay una parte de la calle que no es propiedad del promotor y esa, es la que quiere saber cómo se realizará.

Se procede a la votación del punto con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 de los miembros del PSOE, 1 de IIV y 6 de PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Se aprueba por unanimidad.

8º.- APROBACION DE LAS BASES PARA SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y PARA BECAS A DEPORTISTAS

Inicia el punto del orden del día cediendo el Sr. Alcalde la palabra a la Portavoz del PP. Ésta plantea la necesidad de aumentar la partida presupuestaria para subvenciones a entidades deportivas a 60.000 € ya que hoy existen mas entidades deportivas que en el año 2005, anualidad del presupuesto y que también ha subido el IPC.

Además plantea un baremo nuevo para aplicar en las bases de becas a deportistas:

Grupo A...600€

Grupo B...450€

Grupo C...300 €

Grupo D...250 €

Grupo E...200€

El Sr. Alcalde suspende el acto durante cinco minutos (21:23 horas hasta 21:30 horas)

(NOTA: A partir de este momento la transcripción vuelve a ser literal)

Sr. Alcalde:

Se ha valorado por mi Grupo esta subida, la partida presupuestaria de los presupuestos siguientes, porque ahora mismo no está recogido, y se tardará un par de meses ha estado comentando Olga, así que supongo que saldrán los presupuestos y la partida a la vez. Y con respecto a la pregunta de que si vamos a tener en cuenta las condiciones individuales de los deportistas pues por supuesto que se tendrán en cuenta las condiciones individuales, sí, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No preguntaba si se van a tener, es que para las bases se tienen que tener porque en las bases, déjame un poquito que te lo he pasado, lo mío, es que te las he dado, las mías. En las bases puntúa, baremo, se puntúa el podium de campeonato de España individual, la participación en campeonato individual, el podium en campeonato autonómico, esto es porque antes, y previamente, se habla con los deportistas y se ve más o menos qué medallas y en qué competiciones son en las que han participado, si hay dos deportistas que hace dos años participaron en el campeonato de España y consiguieron podium pero este año no han tenido podium si no medalla de quinto puesto pues resulta que se quedan sin la ayuda y es una sugerencia que, una pregunta, pero vamos, que si se ha tenido en cuenta, nos imaginamos que es que efectivamente este año también han tenido podium.

Ha hecho Ud. una pregunta de por qué no se ha modificado antes la cuantía, muy sencillo, nunca han aprobado los presupuestos.

Sr. Alcalde:

Pues haber llegado a acuerdos, porque a lo mejor los hubieras aprobado este año, de todas formas ahora tampoco, quién se tiene que callar, deja que hable, no pasa nada. Y luego, si las bases has dicho que se recogían pues se recogerá, que no se ha tenido, pues es que llevamos un mes y la verdad que hemos estado pendientes también de organizar el Ayuntamiento porque hemos encontrado al Ayuntamiento bastante caótico y en un mes, pues no hemos llegado a todo lo que deberíamos haber llegado y a lo mejor esto no lo hemos tenido en cuenta todavía pero tranquilos porque en un mes no se hace todo, tenemos tres años y un mes para poder seguir trabajando, gracias. Se somete a votación incluyendo las modificaciones propuestas por la Sra Portavoz del Partido Popular ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

9º.- CONCESIÓN DE BECAS AL TRANSPORTE

Sr. Alcalde:

Hemos tenido 48 solicitudes de becas al transporte que han sido estudiadas según el baremo establecido en las bases reguladoras y se ha facilitado un primer resultado a los diferentes grupos. Después hemos realizado una revisión de estas bases y hemos utilizado el criterio que se siguió el año pasado por lo que hemos presentado a consideración del Pleno una propuesta que hemos pasado cinco minutos antes de empezar la sesión, que mejoraba bastante la propuesta que salía de coger solamente las bases. ¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente decir que vamos a votar a favor puesto que era una subvención que se aprobó estando nosotros en el gobierno, que nos hubiese gustado como en su día fue intención del gobierno, citarnos para participar en la baremación, se nos citó pero se pospuso la reunión y al final a nosotros no se nos ha hecho partícipes de la valoración, como ha sido costumbre el crear una mesa de baremación con todos los grupos políticos. Se ha baremado exclusivamente por el equipo de gobierno y lo que sí, es que a mi, cuando se me ha pasado, como bien has dicho, cinco minutos antes de iniciar el Pleno, se me ha dicho que no se nos llamó porque no estaba la Secretaria y según me dice la Secretaria no ha participado y no hay acta de Secretaría de la baremación, con lo cual, si que solicito desde aquí que se nos pase toda la documentación aunque esté aprobado para revisarlo.

Sr. Alcalde:

Decirte que nosotros no hemos estado nunca, bueno anteriormente, la última vez si votamos a favor con estas bases, porque pensábamos que eran injustas y que realmente no se recogían, y que tenían deficiencias, que como no habíamos estado nosotros en la baremación por no estar en el Ayuntamiento si quiera pues no sabíamos cuáles eran, las hemos detectado cuando

hemos empezado a hacerla que de una partida de 12.000 € se gastaban cerca de los 2.000, entonces como te he dicho, o como se os ha dicho, se ha utilizado el mismo criterio de años anteriores, es decir, poner una base que en vez de ser cero sea un porcentaje y sumar a ese porcentaje los puntos siguientes, que es como se ha hecho otros años y como se ha pasado con respecto a la información pues si la quieren se tiene, y no se ha hecho el acta porque Olga no ha podido estar en la mesa esa y ya está, pero vamos que no hay ningún problema. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Ellos no han estado pero yo si he estado, nunca he recibido una citación para baremar esto, como vais a decir que si, me lo demuestras y me enseñas el papel donde se me ha citado, no obstante, aquí está la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que también puede corroborar si ha habido citaciones y no solo citaciones, las actas, a mi también me gustaría ver esas actas de valoración pero no de este año, de los anteriores porque no tengo ninguna ni he visto nunca ninguna, y si no, te vuelvo a repetir que ahí está Olga. Y para terminar, ya no solo las actas, es que me gustaría que me dijerais dónde están los expedientes, porque tampoco están, porque te puedo asegurar que no están, por lo menos, a no ser que estén en vuestro despacho, en los demás despachos del Ayuntamiento no están.

Sr. Alcalde:

Se cede la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Por lo que aquí se está diciendo parece que nos hemos ido con dos camiones de papeles del Ayuntamiento, y no sé si alguien me ha visto sacar una carpeta, eh, no sé si alguien me ha visto sacar una carpeta. Y si se considera desde aquí que nos hemos llevado un solo expediente del Ayuntamiento ruego por favor se ponga en conocimiento de la autoridad competente y se me registre, se me registre. Yo desde luego aquí no voy a dejar que digan que me he llevado un expediente cuando no es cierto, no es cierto que nos hayamos llevado ni un solo expediente y ruego por favor que si tiene alguna acusación la haga en el Juzgado, la haga en el Juzgado.

Y luego, con respecto a lo que me dice, yo lo que lamento es que se traigan aquí las discusiones que se discuten en una mesa, yo estando en la Presidencia de este Pleno dije que las Juntas son para discutir las y el Pleno para acordar, usted está repitiendo la discusión que hemos tenido cinco minutos antes del Pleno. Esto se vio y se baremó en el mes de diciembre del año pasado, usted estaba de baja maternal, por eso no participó en la baremación de hace dos años, no recuerdo, se buscará la documentación, se buscará la documentación, estuvo usted en la baremación, si es cierto que para agilizar no estuvo la Secretaria, pero estuvieron todos los grupos municipales presentes, y hace dos años estuvo usted. Entonces no diga, y hace dos años, el año pasado perdón, usted estaba recién dada a luz de su hija, por eso no participó, no obstante, se le comunicaron las cosas y no se le dieron cinco minutos antes del Pleno se le dieron un poco antes.

Sr. Alcalde:

Acabas de hacer una propuesta y la hemos aceptado y además hemos dicho que son los mismos criterios que el año pasado y los expedientes, nadie ha dicho que te los hayas llevado, que no se encuentran, no sabemos dónde está, estamos buscándolo, expedientes faltan todos los que quieras, no sabemos donde están pero bueno. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Varias aclaraciones, dices muy irónicamente que se nos registre, hombre, no creo que lo vayas ni a llevar encima, ni a tener en tu casa guardadito para que vayamos a registrarte, es una tontería pero bueno, me apetecía decirlo.

Luego, lo que dices de que las discusiones que tenemos antes y vienen al Pleno, has sido tu la que has sacado el tema, no yo, tu has sacado el tema de que dónde está el acta, de que no se os ha citado, de que no habéis estado, entonces yo no te he dicho ninguna discusión que había antes, te he dicho que yo, en los ocho años que llevo, bueno, ocho años no llevaba la subvención, pero que no he recibido nunca ninguna citación. Dices que (...)

(se acaba la cinta)

(...) cuatro de ¿hay un problema? repito, no solo tu, si no todos los trabajadores de este Ayuntamiento y la gente que me ha visto pasar, ha visto que a los tres o cuatro días de darme el alta he estado asistiendo a las reuniones que se me han convocado, es más, he estado de baja maternal y aunque esté mal decirlo he estado aquí, vale.

Dices que ha habido actas y entonces te desdices y dices, no, pero es que para agilizar no estaba la Secretaria, si no está la Secretaria no se levanta acta, luego no ha habido actas. Al final me has dado la razón.

Sr. Alcalde:

¿Alguna intervención más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Solamente yo lo que he traído aquí es porque en la Junta se me ha dicho que por qué si estábamos citados para el lunes a las 12, el lunes a las 12 se nos dijo que era porque no estaba la Secretaria, se me ha dicho que se hizo cuando llegó la Secretaria y no se nos pudo avisar y luego la Secretaria dice que no está. Solamente digo que no es necesario mentir, decir la verdad, está hecho y ya está.

Sr. Alcalde:

Bueno, al final se llega a la discusión, dices que no la quieres traer a Pleno pero acabas también trayéndola. Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

10º.- CREACION DEL PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Sr. Alcalde:

En base a la Resolución del 29 de marzo de 2005 de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el Régimen de Establecimiento y Funcionamiento de los Puntos de Información Catastral, se presenta una moción por Iniciativa Independiente por Villarejo al Pleno celebrado el día 31 de enero de 2008 por la que se solicita la creación del punto de información catastral, moción que es aprobada por unanimidad.

Queremos dar cumplimiento a esta moción, que justifica la necesidad de crear este punto de información catastral que permite acceder a los datos personales y certificación de los mismos, hasta ahora el acceso y certificación se venía haciendo en la Gerencia Catastral pero mediante acuerdos suscritos entre la Dirección General de Catastro y los Ayuntamientos se puede acercar este servicio de información y certificación de estos datos a los usuarios evitando desplazamientos a Madrid y agilizando la tramitación de la información.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Dado que esto es el cumplimiento a una moción presentada por mi Grupo quiero hacer una aclaración, en el Pleno del 31 de Enero de 2008, como bien ha dicho Fernando, se aprobó la moción presentada por Iniciativa, solamente quiero aclarar que Paqui, dijiste en ese Pleno, tengo también el acta para corroborar que es lo mismo que dijiste, que ibas a aprobar y según palabras textuales porque ya estaba solicitado y estaba a falta de que se había olvidado un requisito, perdona tengo el acta aquí y te lo puedo demostrar cuando quieras, o sea, es que no tengo ningún problema, este es el acta y aquí viene tu respuesta, dices, pues bueno, nosotros vamos a votar a favor porque está solicitado, está a falta, porque se ha olvidado poner un requisito y es que tiene que haber una persona encargada delegada, no importa, simplemente quiero aclarar que esto no era cierto, igual que siempre que Iniciativa por Villarejo ha hecho una moción y habéis dicho, ya lo teníamos pensado, pues que nunca se han llegado a hacer y este era un ejemplo más de que siempre decís que lo teníais pensado pero que es incierto y no teníais pensado ni hacerlo, ni siquiera a través de una moción.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

11º.- MOCIONES

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción?

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En primer lugar un ruego y es que, cuando se firmó el acta de arqueo de las cuentas, se tenía que haber firmado el inventario en el que se recojan los bienes provenientes de urbanismo y no se ha pasado el inventario, por favor, que se pase lo antes posible.

Una pregunta, voy a ir de una en una porque a usted creo que le gustaba más. Por qué no se enciende la iluminación del castillo que desde días después de que nosotros saliéramos del gobierno no se enciende. Es un sistema de ahorro o es porque les da lo mismo la imagen que se proyecta de Villarejo. Es lamentable que durante toda la Semana Santa no se haya encendido la iluminación del castillo. No nos vale la respuesta de que está estropeada porque nos consta que no lo está.

Sr. Alcalde:

Bueno, necesitábamos según nos han dicho el camión multiusos para lo de la iluminación del castillo, se ha pasado dos o tres veces y hemos tenido esta semana, el jueves, el camión multiuso pero surgió un atasco en la vivienda de una persona, yo no me acuerdo ahora mismo qué persona es, y decidimos priorizar, en la calle Oscura, que tenía un atasco con ropa, no se qué, que le estaba llegando el agua, dentro, o sea subía el agua por el sanitario y todo eso, entonces, vimos prioritario, antes de la iluminación del castillo, que nos hemos dado cuenta, que lo hemos intentado pasar, también se nos ha juntado que no sé si sabrás, que el encargado que había hasta el momento el ayuntamiento, que es el que más conoce el tema está de baja, luego también se le

ha dicho a Daniel Vos, que es el que sigue trabajando pero él es el que necesitaba el camión multiusos y entonces estamos pendientes de ello pero supongo que va a tardar un poco porque hasta que MISECAM no nos vuelva a prestar el camión multiusos no podemos atender esa avería.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Cuando usted ha entrado al gobierno la deuda con Unión Fenosa está a cero, por el contrario, cuando nosotros la cogimos la deuda ascendía a más de 200.000 euros, esta diferencia, viene entre otras cosas, aunque lógicamente no es por lo único, por un sistema de ahorro soviético que establecimos, que nos permitió como hormiguitas ir ahorrando hasta que el ayuntamiento tiene en sus arcas bancarias, 750.000 euros. Usted lleva al frente, eso se demuestra eh, en las arcas bancarias, las ha firmado el alcalde eh, las ha firmado el alcalde. Usted lleva al frente de la alcaldía algo más de un mes y en ese tiempo hemos visto que las luces de la Casa de la Cultura han estado encendidas varias noches, entre ellas algún fin de semana completo, lo mismo ocurre con las luces del pabellón o del propio edificio de la Casa Consistorial que algunas veces luce encendido a las 6 de la mañana. Una pregunta, por qué no se apagan las luces, es un criterio de gasto, dejación o mala organización.

Sr. Alcalde:

Es un criterio de organización y estamos organizando, pero de todas formas, lo que dices del acta de arqueo, el acta de arqueo es el momento, la situación económica en un momento puntual, lo que no significa que se hayan dejado 750.000 euros, hay una deuda de partidas pendientes de 1.060.000 € que hay que pagar todavía, se ha dejado un proyecto adjudicado que se adjudicó además por Pleno, que todavía no se ha pagado y vale 200.000 € pagar el proyecto solamente pero a parte la ejecución supone unos 4.000.000 €, nos están llegando todavía facturas emitidas antes del 22 de febrero que fue el día que nosotros entramos en el gobierno, son facturas de muchas cosas que no vamos a entrar a discutir ahora, te las discutiremos, por ejemplo, una comida de 3.000 €, pero bueno, vamos a seguir. También, dentro de ese dinero, se estaban contabilizando avales que no se pueden tocar, se contabilizan cosas que tenemos que sacar y que estamos pendientes, porque alguien se ha encargado de repartir un documento público a la luz, pero está la información sesgada, como siempre ha gustado hacer, no se da la información completa, yo también te animo a que, una vez que das esa documentación la des totalmente completa. Y lo de las luces, tenemos en cuenta tu sugerencia, gracias por avisarnos porque nadie nos había avisado de que se quedaban las luces luciendo de la Casa de la Cultura, podías haber avisado cuando las has visto, no ahora esperar al pleno para decirlo delante de todo el mundo, pero tu tranquila que a lo mejor los empleados han ido ... y se intentará, podéis seguir murmurando no hay ningún problema ¿eh? ¿alguna pregunta más?

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Si, igual si hubiese tenido teléfono del ayuntamiento hubiese llamado.

Sr. Alcalde:

Lo del teléfono del ayuntamiento se te pasó, lo que pasa que no querías uno, querías seguir teniendo siete teléfonos y querías que al ayuntamiento se le repercutiera un gasto por el cambio de tarjeta de 118 por cada una, que son teléfonos, volvemos a decir que son de uso profesional, con el cambio de gobierno, los números se cambian. Ah, pues si no quisiste, haber avisado, gracias, esa es la forma de trabajar que tenemos, vamos a jorobar y luego a criticar, muy bien.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, aquí hay, en el pleno, hay una persona que ha sido concejal del grupo socialista y puede decir que los teléfonos que estaban usando, se retiraron los mismos por privacidad, es lo único que hemos pedido y además le dije personalmente que asumíamos nosotros el gasto, le

asumíamos nosotros, como grupo o como personas individuales, pero no quiero entrar en esa discusión.

El grupo municipal del Partido Popular, también quiere saber por qué el castillo ha estado cerrado durante la Semana Santa cuando ha sido, o es, una de las épocas de mayor afluencia turística y como promoción del turismo, tener cerrado el castillo en esas fechas, consideramos que es ...

Sr. Alcalde:

Bueno, el castillo, hay que arreglar todavía también lo de arriba que después de acabar la obra está destrozado y la verdad es que pidió vacaciones la persona que trabaja allí o no sé si se dieron por nosotros o se habían dado antes, se dieron antes encima o sea que ya venían dadas las vacaciones, alguien se las firmaría y se cerró el castillo que de todas formas, supongo que habrá que tener ... bueno, ya que, bueno, tenemos que buscar sustituto, tenemos muchísimas más prioridades antes que abrir el centro de interpretación, o sea, y tu tienes que saberlo, que tenemos muchísimas prioridades pero antes de abrir eso, si, con sueldo. Bueno, cedo la palabra a la portavoz del grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Solamente quiero hacer una aclaración y es que has dicho, si hubiera tenido teléfono llamaría, yo he estado ocho años sin teléfono y cuando he tenido que llamar he llamado con el mío, pues he llamado al ayuntamiento, a municipales cuando he visto algo a quien hacía falta, y a ti te he llamado también muchas veces y a algunos de tus concejales también y lo he pagado yo de mi bolsillo porque creía que era una prioridad ayudar antes que pues el coste de la llamada.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a Maribel.

Sra. Concejala M^a Isabel Díaz:

Hola Paqui, a ver, cuando has hechos unas acusaciones sobre el teléfono, ¿se me escucha? Vale, es la segunda vez, que haces las acusaciones del teléfono, si mira, vamos a ver, tu y yo tuvimos una reunión, antes de entrar nosotros en el equipo de gobierno, y tu en el despacho de tu secretaria que estaba además Juli, acusaste a una persona que ya no está en este equipo de gobierno que fue alcaldesa y que fue portavoz del grupo socialista, sobre el tema del teléfono móvil, yo recuerdo que te dije que si acusabas a esa persona del gasto, si, si, Paqui, no me pongas esa cara porque es cierto, que si tenías acusaciones sobre esta persona, esa persona ya no estaba y que las acusaciones que tenías que se las tenías que dar por escrito. Tu acusaste a esa persona yo la tuve que defender porque después ni Alcaldesa ni Secretaría General ni portavoz del Grupo Socialista en la anterior legislatura. Es la segunda vez que vuelves a sacar el tema, parece que lo tuyo con los móviles es una cosa, de quitarte el sueño, porque bueno, parece ser que lo de los móviles como bien ha dicho Fernando ya te lo ha comunicado el, lo que ocurrió con los móviles cuando nos quisiste hacer lo de la transferencia de los móviles, de verdad, te puedo pedir por favor y te ruego que cuando vayas a hablar de una persona que ya no está como concejal, por favor no lo vuelvas a hacer, creo que es de poco respeto, de poco señorío eh, hablar de una persona que ya no está, y sigues con lo mismo, es la segunda vez Paqui.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Que me perdone esa persona por hacer mención de ella, yo estaba haciendo referencia a que todos los números utilizados por los concejales del Grupo Socialista cuando salieron del gobierno se anularon, se anularon las tarjetas no se denunció el robo como se ha hecho. Y con respecto a lo que dices de que tengo obsesión pues es que, yo no es que tenga obsesión es que me hubiese gustado disponer de mi número de teléfono, igual que los concejales, para que las personas que hubiesen querido llamarnos por teléfono para decir lo siento o me alegro el que hayas salido del gobierno lo hubiesen podido haber hecho, no lo han podido hacer porque vosotros nos cortasteis el número, no se por qué pero desde luego hay números y os digo, los número que tenían los concejales del PSOE los tenemos apuntados, están ahí, cuando Ángela y perdonad que la nombre, que está aquí, salió del equipo de gobierno en el mes de junio a mi me dio su teléfono y su tarjeta, Fernando, como portavoz siguiente del grupo Socialista nunca ha tenido ni ese número ni esa tarjeta porque entendía que un número y una tarjeta de teléfono móvil, independientemente de que se esté usando o esté en el mismo cargo se tiene que usar de forma individual y los números que contiene esa agenda de teléfonos y los números que tienen las personas que han llamado a ese número de persona lo hacen con referencia a una persona y no a un cargo, y no a un cargo y yo, solamente hubiese sido, para mi y para mis concejales, el mismo respeto que yo tuve por los concejales del partido socialista cuando cogí el gobierno, no estoy hablando de gasto, no estoy hablando de gasto porque yo a Fernando, al señor Alcalde en su despacho, le dije que yo, personalmente asumía el gasto de los mil y pico euros que costaba, lo asumía personalmente y lo asumo en público, lo asumo en público, el gasto de los mil y pico euros si se anulan las tarjetas, ahora después de un mes y medio casi nos da lo mismo pero quiero que conste porque se lo dije, se lo dije que lo asumía personalmente si era necesario, que no obstante, tenemos una cuenta de grupo municipal que lo puede asumir, porque ese gasto si entra como gasto de grupo municipal y no se ha querido, no se si el señor Alcalde sabe que el uso del gasto de la cuenta de la partida del grupo municipal es discrecional y que cada grupo lo puede gastar en lo que quiera, pero ustedes han denunciado a Telefónica la pérdida o el robo de esas tarjetas y nos han anulado los teléfonos directamente, directamente, hemos devuelto los teléfonos y nos quedamos con las tarjetas, para que lo sepa todo el mundo, devolvimos los terminales y nos quedamos con las tarjetas porque no queríamos que usaran su número y el equipo de gobierno ha denunciado a Telefónica que hemos robado o hemos perdido las tarjetas telefónicas para que les hagan un duplicado y poder usar nuestros números de teléfono, están usando nuestros números de teléfono porque no han querido que nosotros nos gastáramos mil euros.

Sr. Alcalde:

Ha quedado claro, vamos a ver, no ha dicho, cuando ha dicho que devolvieron los móviles, no ha dicho que tardaron casi tres semanas en devolver los móviles y se les pidieron al día siguiente, tres semanas y se devolvieron los últimos, porque al final es verdad que a Telefónica se tuvo que decir que las tarjetas habían sido robadas, pero vamos a decir en la nota, que además llamamos a Telefónica, nos hemos informado, se le informa a la portavoz del Grupo Popular, que la titularidad de las líneas telefónicas, si las queráis personales haberos comprado un teléfono, móviles a los que hace referencia, es de Villarejo de Salvanes, no son líneas de titularidad nominal ni personal y que corresponde al Ayuntamiento y por tanto, al equipo de gobierno la gestión y la adjudicación de dichas líneas, a los concejales y trabajadores que estime oportunos y que pertenezcan a la corporación local, ya que el Ayuntamiento, es a su nombre quien contrató estas líneas y el que paga las facturas de su uso. También le recuerdo y le insto, que le insté en repetidas ocasiones a devolver las tarjetas telefónicas propiedad del Ayuntamiento y que a día de hoy, que era día 19 de marzo todavía no habían sido devueltas, por lo que se ha tenido que tramitar una copia de las tarjetas para proceder a la nueva adjudicación, también le informo que en la copia no se registra la agenda personal, por lo tanto no hay ningún dato de tipo personal, así mismo, la menciono que es un delito tipificado el apropiarse de objetos y/o pertenencias que no son tuyas y obstruir el funcionamiento de una entidad pública, le comunico también que los números de teléfono no se van a reactivar dado que son de uso profesional y corresponde al equipo de gobierno decidir si se dan o no de baja y a qué puesto y a qué trabajador se le permite su uso. ¿Alguna pregunta más? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Seguimos con el talante. Por qué no se ve la televisión en medio pueblo, qué se ha hecho para que la señal llegue a todos.

Sr. Alcalde:

Es un problema que viene arrastrado de antes del mes de febrero, antes del mes de enero, vamos a ver, si me vas a preguntar por todas las deficiencias que hay en el Ayuntamiento de Villarejo en un mes de gestión te voy a contestar a todas lo mismo, es imposible abarcar en un mes todas las deficiencias y esta, que has dicho tu cuando has venido tu aquí desde que yo estoy aquí se ha dicho, no se ve la televisión en tal sitio, no se ve la televisión en tal otro, quejas que yo he recibido todos los días de vecinos que nos lo decían a nosotros, has estado cinco años y no has hecho nada y ahora quieres que los demás, en un mes, seamos super hombres pues espérate un poquito, tenemos, y super mujeres perdón, tenemos tres años para demostrar que en Villarejo se pueden hacer las cosas mejor y se van a hacer, tranquilizaros, tranquilizaros que os veo un poquito nerviosos.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, no estamos hablando de las señales que hay problemas normalmente, en esta semana se ha caído la señal de dos emisoras

Sr. Alcalde:

Y la hemos tirado nosotros.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, creo que este Pleno, creo que nos merecemos un poquito más de respeto.

Sr. Alcalde:

El mismo respeto que, como que no, el mismo respeto que el día de la moción, el mismo.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo llevo, el pasado día 13 de marzo de 2008 fue el día de medio ambiente, qué actividades se hicieron para celebrar ese día.

Sr. Alcalde:

Las que teníais programadas.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No las hemos visto, porque nosotros si las teníamos programadas. Según el arqueo, aunque haya deudas también hay dinero, por qué se le dice a los acreedores que no hay dinero.

Sr. Alcalde:

A qué proveedores haces referencia.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues ahora mismo, nombres y apellidos completos o nombres de empresa no tengo pero si he tenido queja de gente, decir, tu has dicho que has dejado dinero, yo he llamado y me han dicho que no hay dinero en el Ayuntamiento, con lo cual, ruego que establezca un criterio de pago

y cuando no vaya a pagar una cosa, diga que no lo paga. Yo sé que está intentando indagar cuánto han cobrado mis asesores, cuánto han cobrado mis colaboradores, cuánto han cobrado determinadas empresas, o determinadas, yo también sé que usted está empezando a pagar aquello que no estaba claro de la legislatura del PSOE que yo tenía sin pagar, pero bueno, aquí cada uno tiene sus criterios, yo solo digo que establezca los criterios y los explique.

Sr. Alcalde:

Pues tiene más información que yo porque no se ha dicho a nadie que no se pague, o sea no se ha dado ninguna orden de impago a nadie y luego, que se están pagando facturas del anterior PSOE pues no lo sé quien las estará pagando, desde luego el Ayuntamiento no. ¿Alguna intervención más?

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

La última pregunta. Nos han dicho que van a iniciar las obras de la Casa de la Cultura que están pendientes. Qué empresa es la que va a hacer la obra.

Sr. Alcalde:

La Casa de la Cultura estamos pendientes del informe favorable de Patrimonio que supongo que lo empezasteis también a gestionar, todavía no ha llegado. ¿Alguna pregunta más?

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VISTO BUENO
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,